Gobernación del Cauca
República de Colombia

# SOLICITUD ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1304-2024.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Fuente de los recursos destinados al contrato principal:** | **Gastos de Inversión** | | | | |
| **Fecha de elaboración de la solicitud:** | **14** | **de** | **Agosto** | **De** | **2024** |

## GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| **CONTRATO** | X | **ORDEN** | | **CONTRATO** | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Contrato número:** | 1304 | | **De** | 2024 | |
| **Objeto del contrato: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSEJERÍA REGIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTERÉTNICA, CAMPESINA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS PARA UN GOBIERNO TRANSPARENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".** | | | | |
| **Supervisor:** | MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ | | | | |
| **Contratista:** | CONSUELO FERNANDEZ RIVERA | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Valor:** | **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)** | | | | |
| **Plazo inicial del contrato:** | **Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.** | | | | |
| **Fecha de inicio del contrato:** | 25 | De | ABRIL | De | 2024 |
| **Fecha de terminación del contrato:** | 25 | De | OCTUBRE | De | 2024 |

## 2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

| **Adiciones** | |
|---|---|
| **Contrato adicional No.** | **Valor** |
| N.A | N.A |

## 3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Gobernación del Cauca
República de Colombia

**SOLICITUD ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1304-2024.**

El presente documento tiene por objeto solicitar la adición en valor del contrato de prestación de servicios No.1304 de 2024

| | | |
|---|---|---|
| **3.1 ADICIÓN** | **Valor inicial:** | TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) |
| | **Valor Adición** | **ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($11.142.600)** |
| **Justificación de la solicitud:** | | El Secretario de Gobierno y Participación en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 1304-2024 solicita modificar la **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO** en el sentido de adicionar el valor total del contrato, teniendo en cuenta lo siguiente:<br><br>1. El Departamento del Cauca suscribió el 22 de abril de 2024, el contrato de prestación de servicios No. 1304-2024 con CONSUELO FERNANDEZ RIVERA, con el fin de desarrollar con los diferentes actores institucionales públicos, privados, internacionales, sociales y/o comunitarios alianzas estratégicas con el fin de fortaleces los procesos de reconocimiento a la diversidad en el marco del enfoque de participación y consejería regional, así cómo también articular entre el Departamento y los municipios las actividades preparatorias necesarias para el desarrollo de los diferentes espacios de dialogo que fortalezcan sus diferentes organizaciones civiles y sociales, así mismo el profesional apoyará el fortalecimiento organizacional y comunitario<br><br>2. El día 25 de abril de 2024 se suscribió el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. **1304-2024**, el cual tiene por objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSEJERÍA REGIONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTERÉTNICA, CAMPESINA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS PARA UN GOBIERNO TRANSPARENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".<br><br>3. El contrato de prestación de servicios **No. 1304-2024** tiene un plazo de ejecución de **seis (06) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.<br><br>4. El contrato de prestación de servicios No. 1304-2024 en su **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO,** estipula lo siguiente:<br><br>El valor total del contrato a celebrar es por la suma de hasta TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), de los cuales hasta VEINTIDOS |

**SOLICITUD ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1304-2024.**

| | |
|---|---|
| | MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.800.000), corresponden al pago por concepto de honorarios, los cuales EL DEPARTAMENTO cancelará de la siguiente manera: Seis (6) actas parciales cada una por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000) Cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. PARAGRAFO PRIMERO. GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO: En caso de que se requiera que el contratista realice actividades fuera del domicilio contractual, el Departamento procederá a reconocer estos gastos hasta por el valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000). Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo a la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado. PARAGRAFO PRIMERO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 725 del 13 de Febrero de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento.<br><br>5. Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar los gastos de desplazamiento de la Contratista a territorio a fin de lograr el cumplimiento de las actividades contractuales, se requiere adicionar al valor total del contrato la suma de **ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($11.142.600)** por concepto de gastos de desplazamiento, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 725 del 13 de Febrero de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento.<br><br>**SUSTENTO TÉCNICO:** Teniendo en cuenta que mediante el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTERÉTNICA, CAMPESINA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS PARA UN GOBIERNO TRANSPARENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", la Secretaría de Gobierno y Participación busca la promoción de procesos de empoderamiento ciudadano, prácticas de buen gobierno, de innovación publica y ciudadana que contribuyan a fortalecer la democracia, la institucionalidad, la participación, el respeto y garantía de los derechos humanos, la igualdad étnica y campesina hacia el cumplimiento de los objetivos del plan desarrollo departamental. La promoción y la implementación de diferentes instrumentos normativos para el ejercicio efectivo de la participación ciudadana y la garantía de los derechos étnicos y campesinos, y con ello se busca convocar a la ciudadanía a participar en distintos espacios, tales como planes de desarrollo, consejos territoriales |

SOLICITUD ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1304-2024.

| | |
|---|---|
| | de planeación, veedurías para la ejecución de obras públicas entre otras, además de mejorar el conocimiento de las leyes que regulan la participación ciudadana y su alcance, es necesario que la contratista visite los territorios con el fin de de desarrollar con los diferentes actores institucionales públicos, privados, internacionales, sociales y/o comunitarios alianzas estratégicas con el fin de fortaleces los procesos de reconocimiento a la diversidad en el marco del enfoque de participación y consejería regional, así cómo también articular entre el Departamento y los municipios las actividades preparatorias necesarias para el desarrollo de los diferentes espacios de dialogo que fortalezcan sus diferentes organizaciones civiles y sociales, así mismo el profesional apoyará el fortalecimiento organizacional y comunitario; por lo cual es necesario y oportuno adicionar el valor inicial del contrato por concepto de gastos de desplazamiento con el fin de garantizar la presencia del contratista en los territorios para la ejecución del objeto contractual y llegar a más actores institucionales del Departamento del Cauca, esto teniendo en cuenta el aumento de violencia en los territorios y la necesidad de presencia del Gobierno Departamental a través de sus colaboradores que fortalezca las diferentes organizaciones civiles y sociales.<br><br>**SUSTENTO LEGAL:** De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.<br><br>En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."<br><br>De igual manera el artículo 16 ibídem establece que: "Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios."<br>Así las cosas, de conformidad con lo anterior y lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es viable prorrogar y adicionar el presente contrato toda vez que se encuentra vigente, existe la necesidad del servicio y se realizará por un valor inferior al 50% del valor del contrato inicial.<br><br>**SUSTENTO ECONÓMICO:** La adición en valor del contrato de prestación de servicios No. 1304-2024, se encuentra respaldado con el certificado de |

Gobernación del Cauca
República de Colombia

**SOLICITUD ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1304-2024.**

| | |
|---|---|
| | disponibilidad presupuestal No. 725 del 13 de Febrero de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento, por lo tanto, es procedente realizar la presente adición. |

| CLAUSULA A MODIFICAR | |
|---|---|
| CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO | Teniendo en cuenta lo descrito en la justificación del presente, comedidamente solicito:<br>1. **ADICIONAR** el valor del contrato de prestación de servicios No. 1304-2024, en la suma de **ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($11.142.600)** por concepto de gastos de desplazamiento.<br>2. El valor adicionado por concepto de gastos de desplazamiento se pagará en caso de que se requiera que el contratista realice actividades fuera del domicilio contractual, el Departamento procederá a reconocer estos gastos hasta por el valor de **ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($11.142.600)**. Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo a la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado.<br>3. El valor adicionado se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 725 del 13 de Febrero de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. |

**MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ**
SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN
Supervisor

**Proyectó:** Meryann Bolaños Alzate – Abogada Contratista Secretaría de Gobierno y Participación